



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 706

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO I", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 17 de junio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 725 del 24 de abril de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) C.P. MYRIAN DIANA SOSA, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos MDGSO N° 098/2020 del 22 de mayo de 2020 y MDGSO N° 106/2020 del 4 de junio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez, del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal del Territorio Social San José Obrero I" del Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	31
TOTAL	31

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/062/2020 del 2 de junio de 2020, la Arq. Fátima Franco, del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contratos SAS compraventa. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con Zapatas de H°A°, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior y visto en la fachada principal, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas en el exterior, puertas de madera en el interior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Fredy Rolón, y cambiado por Dictamen DIDI N° 2050 de fecha 21/11/2019 y le corresponde 0,5% del monto del costo del proyecto (obra) según Cronograma Físico Financiero por los trabajos realizados, equivalente a G. 10.331.250. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal del Territorio Social San José Obrero I, para el inicio de obras...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 706

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO I", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 17 de junio de 2020.

-2-

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: *"...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público"*.

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/263/2020 del 2 de junio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal del Territorio Social San José Obrero I", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 31 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Horqueta, Departamento de Concepción, con Finca N° 6190 y Padrón N° 6507, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.259.095.696, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 118.899.773, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.377.995.469.

Que, por Memorando FONAVIS/CASH/171/2020 del 3 de junio de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento de la Coordinación Adjunta y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: *"... se remite la revisión documental... reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, sin embargo no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental, ni la contraseña de la presentación del mismo en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto a tenor de las disposiciones de la Resolución N° 428 del 08 de mayo de 2020, queda diferida su presentación para el primer desembolso. ...es recomendación de esta instancia la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y el Contrato entre el MUVH y el SAT..."*.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/89/2020 del 11 de junio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.259.095.696 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.242.502.632, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 542/2020 del 15 de junio de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 31 (treinta y un) beneficiarios del proyecto "TERRITORIO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO I - 2° ETAPA" del Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, de conformidad a los Memorandos MDGSO N° 098 del 22/05/2020 y MDGSO 106 del 04/06/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 706

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO I", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 17 de junio de 2020.

-3-

N° 0943 del 22/05/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación del Impacto Ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el segundo a la presentación efectiva del documento...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 542/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta y un (31) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal del Territorio Social San José Obrero I", SAT C.P. Myrian Diana Sosa, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través de los Memorandos MDGSO N° 098/2020 del 22/05/2020 y MDGSO N° 106/2020 del 04/6/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y un (31) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 706

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO I", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 17 de junio de 2020.

-4-

- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil doscientos cincuenta y nueve millones noventa y cinco mil seiscientos noventa y seis (Gs. 2.259.095.696), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil doscientos cuarenta y dos millones quinientos dos mil seiscientos treinta y dos (Gs. 1.242.502.632), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/089/2020 del 11/06/2020, y Dictamen DIDI N° 542/2020 del 15/06/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 706 del 17/06/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO I"

DISTRITO: HORQUETA DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN

SAT: C.P. MYRIAN DIANA SOSA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	RIOS, TEODORA	7.213.782			4
2	TORRES TORRES, CRISTHIAN DARIO	4.754.367	VERA ALEN, ADALIZ	6.923.808	4
3	ARCE ARECO, MARIA CIRILA	4.480.590			4
4	CERRANO ORTEGA, RAMON	6.635.803	DUARTE OLAZAR, BLANCA ESTELA	6.994.555	4
5	NIZ, OBDULIA	4.535.173	VALENZUELA AREVALOS, EMILIO	5.339.089	4
6	RIVAS CABRERA, NIMIA	5.891.816			4
7	RIVAS CABRERA, LORENA NOEMI	6.017.147			4
8	VERA VARGAS, COSME DAMIAN	5.367.003	CARMONA RIVAS, TALIA RAQUEL	5.698.323	4
9	AGUERO PEREZ, ZUNILDA ESTHER	5.743.304			4
10	PAEZ DE OJEDA, LEOPOLDINA	1.885.266			4
11	RODRIGUEZ OZUNA, DORALIZ	6.372.430			4
12	ARCE VILLALBA, DE LOS SANTOS	3.735.901			4
13	ROLON CABANAS, SANDRA BEATRIZ	6.619.287	SANCHEZ, ALEXIS	6.080.301	4
14	CENTURION ESQUIVEL, MARIA ESTELA	5.798.674	GAUTO MARTINEZ, RICARDO DANIEL	5.463.214	4
15	NOGUERA BERNAL, SALATIEL	4.480.521	AGUILERA GAUTO, SILVIA AMALIA	4.189.816	4
16	OLMEDO CRISTALDO, LIZ ROSSANA	4.667.763			4
17	CABRERA, MARIO CESAR	5.483.128			4
18	GONZALEZ GOMEZ, MIRNA RAQUEL	5.137.421			4
19	AGUERO SANCHEZ, VICENTA	4.251.685	MONGELOS GALEANO, ERWIN IVAN GUSTAVO	3.492.608	4
20	FERNANDEZ MARTINEZ, LEONARDO	2.978.877			4
21	VILLALBA GUILLÉN, CRISTHIAN ADRIAN	4.200.313			4
22	AYALA CABRERA, JUAN ALCIBIADES	5.513.279	BENITEZ VERA, VIDALIA	6.588.042	4
23	DOMINGUEZ FERNANDEZ, WILSON LUIS	5.542.394	MARTINEZ DIAZ, JUANA ELISA	6.017.046	4
24	ARCE ARECO, RUMILDA GRACIELA	6.026.110	PARADES ZORRILLA, WILSON DOMINGO	5.845.054	4
25	TORRES TORRES, MIGUEL ANGEL	6.973.924	PARANDERI TORRES, ZULLY MARINA	6.629.804	4
26	MEZA LEGUIZAMON, SINTIA MARIBEL	6.228.325	CARDENAS DAVALOS, RAFAEL	5.598.427	4
27	COLMAN ALFONSO, SYNTHIA	5.567.627	SANCHEZ RAMIREZ, LUIS ALBERTO	4.675.172	4
28	GARCETE RUIZ, JUANA BAUTISTA	5.664.656			4
29	RAMIREZ BOGADO, JAVIER	5.463.220	ORTEGA VERA, VIDALIA NOEMI	4.566.962	4
30	GIMENEZ ESCOBAR, JUNIOR DAMIAN	6.026.001			4
31	RIVEROS URBIETA, DIEGO BERNABE	4.365.180	CORONEL VALENZUELA, EVELYN TATIANA	5.498.460	4